



Noticias

- [Primera](#)
- [En portada](#)
- [Opinión](#)
- [España](#)
- [Mundo](#)
- [Economía](#)
- [Deportes](#)
- [Motor](#)
- [Internet](#)
- [Interactivos](#)
- [Sociedad actual](#)
- [Cultura y Ocio](#)
- [Damas juegan](#)
- [Cosa de niños](#)
- [Espectáculos](#)
- [Toros](#)

Agenda útil

- [Clasificados](#)
- [Coches usados](#)
- [Misas y cultos](#)
- [Cartelera](#)
- [Horóscopo](#)
- [Tiempo](#)
- [Sorteos](#)
- [Farmacias](#)
- [Transportes](#)
- [Efemérides](#)
- [Obituario](#)
- [Pasatiempos](#)
- [Programación](#)

Servicios

- [Suscripción](#)
- [Hemeroteca](#)
- [Buscador](#)
- [Contactar](#)
- [Publicidad](#)
- [Quiénes somos](#)

Sevilla ciudad

Provincia

Andalucía

Universidad

Sevilla Sol. 16%

SEVILLA CIUDAD

protección a los animales

Denuncian a los organizadores de la Feria de San Miguel por el maltrato a las reses

REDACCIÓN. Recomienda esta noticia

La Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, Asanda, ha presentado ante la Consejería de Gobernación una denuncia contra los organizadores de la Feria de San Miguel de Sevilla por maltrato de las reses utilizadas en los encierros celebrados en Fibes.

La Asociación aporta, como prueba, una fotografía que recoge el instante en el que un ayudante de lidia retuerce el rabo a una vaquilla. Por lo sumamente doloroso que resulta para el animal esta acción, los retorcimientos de rabo están específicamente tipificados como maltrato.

Asanda invoca en su denuncia el Real Decreto 54/95 que, en el artículo II.2 de su anexo dispone textualmente: "Se prohíbe golpear a los animales o ejercer presión sobre las partes del cuerpo especialmente sensibles. En particular, se prohíbe aplastar, retorcer o quebrar los rabos de los animales, o coger a los animales por los ojos. Se prohíbe propinarles golpes desconsiderados, en especial puntapiés".

La asociación Andaluza para la Defensa de los Animales argumenta que el reciente Decreto 62/2003 que regula los encierros, sólo autoriza el maltrato de los animales en varios municipios andaluces, entre los que no se encuentra el de Sevilla. Considera la asociación, por tanto, que a los encierros celebrados en el recinto de la Fibes durante la Feria de San Miguel, se les debe aplicar la prohibición general, recogida en su artículo 5, de "herir, pinchar, golpear o tratar de manera cruel a las reses".

La Consejería de Gobernación estudiará a partir de ahora si han existido malos tratos a estos animales según la denuncia de Asanda, y tomará la resolución más oportuna.

Buscar

Publicidad



Canales

